



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES LA VEGA

3151 BASES Y CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO CONSTITUCIÓN BOLSA DE AGENTE DE IGUALDAD DE MANCOMUNIDAD LA VEGA

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia N.º 62/25 de fecha 30 de abril de 2025, se aprueban las Bases y la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de Agente de Igualdad para los Servicios Sociales de Mancomunidad la Vega, mediante oposición, en régimen de interinidad. Así como para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicio de carácter temporal, cuando se de alguno de los supuestos contemplados en el artículo 18 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria y el modelo de instancia están disponibles en la web de Mancomunidad la Vega, www.mancomunidadlavega.es

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Presidencia de esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 2999/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo, no podrá interponer recursos contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Redován, documento firmado y fechado electrónicamente.

LA PRESIDENTA
DÑA. MANUELA RUIZ PERAL